



COOPERATIVA
NUEVA VIDA

LTDA.

"Unidos en el ahorro  somos más fuertes"

BOLETIN

EDUCACIÓN FINANCIERA



**UNIDOS EN EL AHORRO,
SOMOS MÁS FUERTES**

INTRODUCCIÓN

El tener un futuro económico estable es el sueño de todos, por lo que es necesario aprender y mantener ciertos principios financieros de los recursos económicos que tenemos. Educarnos en conceptos financieros es muy importante porque nos permite organizar, invertir o gastar nuestro dinero de una forma adecuada, volviéndonos consumidores inteligentes.

La Educación Financiera nos enseña todo sobre los productos y servicios financieros, nos da herramientas de educación como ser: Ahorro, Presupuesto, Seguros, Inversión y otros. De igual manera nos da a conocer nuestros derechos y obligaciones como usuario cooperativista y va dirigida a todos los individuos (adultos y niños).

Una persona bien informada y educada financieramente toma mejores decisiones económicas.

Derechos y Obligaciones que tiene un usuario cooperativista

DERECHOS

1. Se le proporcione información documental o electrónica, según lo autorice el Cooperativista sobre los términos y condiciones del servicio y/o producto financiero que pretende adquirir, antes, durante y después de la celebración de un contrato o de cualquier otro documento donde se formalice la prestación del mismo; la cual, deberá ser veraz, íntegra, confiable, periódica, oportuna y de fácil comprensión, que le permita conocer sus derechos y deberes.
2. Recibir un trato diligente y respetuoso por parte del personal de las Cooperativas, desde que se solicita la información y durante la obtención de la prestación de los servicios o productos.
3. Ser atendidos en el menor tiempo posible, independientemente del tipo de transacción u operación que realicen.
4. Contar las Cooperativas con los medios y procedimientos necesarios para proporcionar y difundir información sobre los productos y servicios ofrecidos a los Cooperativistas, a través de personal debidamente capacitado.
5. Difundir las Cooperativas, publicidad clara, veraz y precisa y que la misma contemple las condiciones del producto o servicio ofrecido, incluyendo pero no limitando, a las especificaciones relativas a su alcance y sus costos, y que la misma no induzca a engaño, error y confusión a los Cooperativistas.
6. Recibir copia del contenido íntegro de los contratos suscritos y sus reformas, acompañados del plan de pago respectivo o de otro documento donde se formalice la prestación de un servicio o producto, en cualquier momento y en forma gratuita, pudiendo entregarse de forma impresa o por correo electrónico, según lo indique por escrito el Cooperativista.
7. Obtener en tiempo y forma el recibo correspondiente al pago del servicio o producto pactado, detallándose los conceptos a que se hayan aplicado los pagos.

DERECHOS

8. Recibir el cálculo de la tasa de interés nominal y efectiva, comisiones u otros conceptos de cualquier servicio o producto pactado; así como, el Costo Anual Total (CAT) del crédito.
9. Acceder a información clara y de fácil identificación sobre las tasas de interés, comisiones u otros conceptos de los servicios o productos financieros ofrecidos.
10. Contratar servicios y productos con plena libertad, sin presión de ninguna naturaleza.
11. Recibir justificación de las Cooperativas sobre la negativa en la prestación de servicios o productos solicitados, la cual no podrá fundamentarse en un tratamiento discriminatorio, a excepción de aquellos casos en que la negativa esté basada en el cumplimiento de requisitos dispuestos en el marco legal y políticas internas que le fuera aplicable.
12. Suscribir contratos de adhesión conforme lo establecido en el marco regulatorio y normativo correspondiente, que no contengan prácticas y cláusulas abusivas.
13. Disponer del dinero depositado, por lo que se prohíbe negar el acceso a los recursos depositados, a excepción de depósitos pignorados por operaciones de crédito, o por disposición establecida en ley, por lo que no se podrá aplicar cargos por inactividad de cuentas o mantenimiento de saldo menores a los requeridos. Mismos que pueden ser contratados por canales electrónicos, con igual efecto y consecuencias que los contratos celebrados de forma ordinaria.
14. Cancelar anticipadamente el saldo de las operaciones activas total o parcialmente, con la consiguiente aplicación de los intereses que correspondan a la fecha de cancelación y sin penalidad alguna; se exceptúa, cuando el monto a cancelar anticipadamente sea superior a cincuenta mil dólares (US\$50,000.00) o su equivalente en Lempiras, calculada únicamente sobre el monto pagado por anticipado y sea acordado en el contrato respectivo.

DERECHOS

15. Cancelar anticipadamente el saldo de las operaciones pasivas total o parcialmente, con la aplicación de los intereses que correspondan, para lo cual, se podrá establecer una penalidad únicamente sobre los intereses devengados; siempre y cuando, no afecte la liquidez de la Cooperativa, conforme a las Normas que emita el Ente Regulador sobre la materia. Así mismo, con relación a las aportaciones que forman parte del patrimonio, podrán ser retiradas siempre y cuando no se disminuya el índice de solvencia patrimonial requerido para las Cooperativas.
16. Poner a disposición los contratos y sus anexos, escritos de forma clara, con caracteres legibles y de fácil comprensión.
17. No efectuar cobros por gastos de cobranza extrajudicial, sin haber sido informado previamente de los mecanismos a emplearse y los conceptos por los que se cobrarán los mismos; y siendo necesario que se haya realizado una actividad concreta en la gestión de cobro. Dichos conceptos deberán estar contenidos en el contrato y puestos en conocimiento del usuario al momento de la contratación.
18. Las gestiones de cobro, se realizarán de manera respetuosa y en horario adecuados, evitando conductas o acciones que puedan afectar la intimidad personal y familiar del deudor.
19. La información proporcionada a las Cooperativas, sea utilizada y administrada exclusivamente para los fines que se suministró, salvo, cuando la información deba proporcionarse en atención a un mandato judicial o en cumplimiento a una disposición contenida en el marco legal aplicable.
20. Presentar reclamos, en primera instancia ante la Cooperativa y de no estar conforme con lo resuelto por ésta, podrá recurrir al Ente Regulador, quienes deberán tener una respuesta oportuna, por escrito y sin ningún costo para el cooperativista, teniendo el derecho a obtener el reembolso o devolución de los importes indebidamente cobrados en operaciones activas o pasivas, en la misma especie en la que se efectuaron los mismo.

DERECHOS

21. Acceder a la información de los registros que contengan sus datos personales; así como, a conocer la institución que lo reporta; y, a reclamar la inmediata rectificación o, en su caso, la cancelación de aquellos registros que sean producto de omisión, error o requieran ser actualizados.
22. Recibir el mismo trato, de aquellos que presentaron su reclamo y obtuvieron una compensación o indemnización de parte de las Cooperativas, cuando el motivo del reclamo sea una acción que generó una ganancia indebida y que la misma afecta al resto de los Cooperativistas, sin que para ello tenga que presentar un reclamo.
23. Recibir educación financiera por parte de las Cooperativas, que les permita mejorar su entendimiento sobre los productos y servicios financieros; así como, desarrollar habilidades para la toma de decisiones, previamente informados, misma que debe abarcar a los potenciales Cooperativistas.



OBLIGACIONES

1. Conocer los derechos y obligaciones que se derivan de ser un Cooperativista y de lo establecido en los contratos suscritos.
2. Cumplir con lo pactado en la forma, plazos y condiciones establecidas en los contratos; siempre que lo pactado esté conforme a los principios de transparencia contenidos en las presentes Normas y sobre otras disposiciones legales que al efecto emita el Ente Regulador.
3. Proporcionar a las Cooperativas información completa, veraz, íntegra y confiable.
4. Brindar un trato respetuoso al personal de las Cooperativas.



EL AHORRO

El ahorro es la acción de separar una parte de los ingresos que obtiene una persona o empresa con el fin de guardarlo para su uso en el futuro, ya sea para algún gasto previsto o imprevisto, emergencia económica o una posible inversión.

El ahorro es una herramienta que permite:

1 Alcanzar sueños, metas, objetivos personales y familiares.

Estar preparados para afrontar situaciones inesperadas. **2**

3 Invertir

Aumentar nuestro patrimonio. **4**



CONSEJOS

para un plan de ahorro exitoso

- ✓ Mantenga las deudas al día, así como un control de los gastos.
- ✓ Establezca un fondo para emergencias con el que pueda cubrir una eventualidad sin necesidad de que deba cancelar sus ahorros.
- ✓ Defina objetivos inspiradores para ahorrar. Cada meta de ahorro debe ser poderosa para cada persona o familia.
- ✓ Determine un plazo, pregúntese la cantidad de dinero y el tiempo que debe ahorrar para lograr el objetivo.
- ✓ Revise su presupuesto, asegúrese que sus finanzas le permitan destinar el monto requerido en el tiempo esperado.
- ✓ Realice una revisión periódica de sus objetivos de ahorro.

INVERSIÓN

La inversión es la acción de colocar capital o dinero en una actividad económica, proyecto u operación con el objetivo de obtener un rendimiento económico a largo plazo.

Consejos para realizar una buena inversión

- ✓ No inviertas en lo que no entiendes
- ✓ Define objetivos claros para tú inversión
- ✓ Conoce tus opciones, ¿Cuáles son los productos de inversión a tu disposición?
- ✓ Construye una base económica de la que partir.
- ✓ Observa el mercado
- ✓ Conoce los riesgos de tú inversión
- ✓ Pide asesoramiento



Conclusión

Es muy fundamental invertir de manera inteligente. Conocer al máximo todos los factores que condicionan una inversión. Tener mucha paciencia para poder ver cómo van saliendo los resultados con éxito.



PRÉSTAMOS

Un préstamo financiero es una operación financiera mediante la cual la institución prestamista entrega una cantidad de dinero al prestatario, que se compromete a devolver lo recibido, junto con los intereses pactados entre las partes, en unos pagos o contraprestaciones que han de realizarse en los plazos de tiempo establecidos.

¿Cuál es una deuda "buena" o "mala"?

Antes de pedir un préstamo, determine si la deuda que asumirá podría tener un impacto positivo o negativo sobre sus finanzas.



Una deuda "buena" podría ayudarle a alcanzar sus metas en la vida. Un préstamo para estudiantes o un préstamo hipotecario son ejemplos de una deuda que podría tener un impacto positivo en su futuro. Este tipo de préstamos puede considerarse una inversión para su futuro. Asegúrese de que pueda manejar los pagos y los cargos a corto y largo plazo antes de asumir nuevas deudas.



Una deuda "mala" no ofrece retorno a largo plazo. Pedir un préstamo para financiar unas vacaciones o usar las tarjetas de crédito para compras innecesarias, recreación y comidas en restaurantes solo le generará más deudas y aumentará sus pagos mensuales.



CONSEJOS

para el buen uso de los préstamos

1 Utiliza el crédito para generar más dinero

Identifica cuanto puedes endeudarte

2

3 No se tapa un hoyo, haciendo otro.

No pagues recargos, paga en tiempo y forma.

4



CENTRAL DE RIESGOS

La Central de Información Crediticia (Central de Riesgos), es donde se consolida la información proporcionada por las instituciones supervisadas de todas las personas naturales y jurídicas que adquieren compromisos u obligaciones crediticias con ellas, en su calidad de deudores, codeudores, avales o fiadores.

Este sistema permite a las Instituciones Financieras obtener la información de carácter crediticio de cada persona, que autoriza a la institución financiera consultar la misma para efecto de sus análisis de crédito.

Brinda información en detalle sobre los saldos, situación o estatus de la deuda (vigente, morosos, vencida, en ejecución judicial y castigada), reflejando el historial sobre comportamiento de pago de las obligaciones, que permite a las instituciones financieras evaluar el riesgo crediticio de los deudores para sus decisiones en el otorgamiento de créditos.



¿Cuándo la información crediticia de las personas se incluye en la central de información crediticia?

A partir del momento en que la institución financiera otorga el crédito reporta a la persona que lo adquiere, así como a aquel que se constituye como aval.

¿Por cuánto tiempo permanece la información crediticia en la central de información crediticia?

Durante la deuda se encuentre vigente, la información crediticia se verá reflejada en la central, una vez que el deudor o su aval cancelan su deuda, el historial de la misma permanecerá por un periodo de 12 meses a partir de su pago; exceptuando aquellos créditos que no fueron pagados por el deudor permanecerán por cinco (5) años. En el caso de las deudas no canceladas cuyo saldo adeudado sean igual o mayor a quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000), o su equivalente en moneda nacional, permanecerá por tiempo indefinido.

En el país existen tres (3) centrales de información crediticia o burós de crédito, una de carácter público, que es administrada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y dos privadas: TransUnion Honduras y Equifax, éstos últimos son entidades privadas reguladas por la CNBS.

Cooperativa Nueva Vida Ltda. reporta la información crediticia a las centrales de información **TransUnion Honduras y Equifax.**



¡IMPORTANTE!

Estar en la base de datos de la Central de Información Crediticia, no significa estar en una lista de malos pagadores como comúnmente se piensa, simplemente esta base de datos registra los créditos otorgados, pagos realizados o incumplimiento de estos. Permite a las instituciones financieras realizar el análisis de tu capacidad y comportamiento de pago al momento de solicitar un crédito.

“ CUANDO EL
CONOCIMIENTO
CRECE LA
OPORTUNIDAD
APARECE ”

Que el historial crediticio de un buen pagador es su mejor carta de presentación, por eso, ¡CUIDALO!



USUARIO COOPERATIVISTA

Mediante el Sistema de Atención al Cooperativista, las Cooperativas atienden los reclamos presentados por los usuarios cooperativistas, los Oficiales de Atención al Cooperativista son los encargados de prestar este servicio.

RECLAMO

Pasos para presentar un

Proporcionar la Hoja de Reclamación, para que el cooperativista la complete, cuyo original quedará en poder de la cooperativa para su análisis correspondiente y para el control de los plazos y expedientes.

Entregar al cooperativista, las dos (2) copias con su acuse de recibo para los efectos correspondientes. En los casos, que los cooperativistas no puedan escribir o presenten incapacidad física y, a requerimiento de éste, el personal encargado podrá llenar la Hoja de Reclamación respectiva.

Analizar y resolver los reclamos dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción del reclamo, debiendo comunicar la respuesta por escrito al cooperativista, dentro de dicho plazo;

Se brindará al cooperativista una respuesta escrita, la cual deberá ser oportuna, íntegra y comprensible.

“En caso de que la presente respuesta no le sea satisfactoria, usted puede interponer su reclamo ante el Ente Regulador, sin perjuicio de otras acciones a que tiene derecho”.





Tel: 2627-0470

  | www.coopnuevavida.com

Correo: info@coopnuevavida.com